



Expropiación del Cerro del Chiquihuite

El pasado **15 de julio de 2016**, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Expropiatorio por causas de utilidad pública, a favor del Congreso de la Unión.

El Decreto Expropiatorio fijó como monto de indemnización la cantidad de \$1'104,193.00, cubriendo el 50% cada Cámara, a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).

Al acreditarse el pago de la indemnización, el pasado **15 de agosto**, el FIFONAFE emitió la Constancia de Descargo que da fe de la recepción de los pagos realizados por la Cámara de Senadores y la H. Cámara de Diputados.

1. Remitir dicha constancia a la SEDATU para agendar la entrega recepción del predio expropiado.

2. Convocar a la autoridades ejidales con la finalidad de garantizar condiciones sociales para ejecutar la recepción física del predio.

Entrega de la Carpeta Básica, por parte de la Secretaria de Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el **27 de septiembre de 2016**.

Derivado de las exitosas reuniones con las autoridades ejidales se logró, el pasado **30 de agosto** del presente, la formalización de la recepción del terreno con la **firma del Acta de Posesión y Deslinde**, acto en el que estuvieron presentes las autoridades ejidales en Pleno.